



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	VIII Sesión 25 de octubre de 2016
--------------------------	--	--------------------------------------

Presidente:

Dip. Juan Carlos Damián Vera.

Primer Vicepresidente:

Dip. Jaime Muñoz Morfín.

Segundo Vicepresidente:

Dip. Luis Ramón Peralta May.

Primera Secretaria:

Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.

Segunda Secretaria:

Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.

Tercera Secretaria:

Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.

Cuarta Secretaria:

Dip. Elia Ocaña Hernández.

PRESIDENTE Juan Carlos Damián Vera:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Octava Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa para expedir la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- * Iniciativa para adicionar una Sección Quinta al Capítulo Segundo con los Artículos 134 bis, 134 ter, 134 quater y 134 quintus de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por la Diputada María Asunción Caballero May, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:

* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Educación, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Constitutiva de la Fundación Pablo García, promovido por el Ejecutivo Estatal.

- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum”.

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con trece minutos del día de hoy, 25 de octubre de 2016, se abre la Octava Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primera Secretaria, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella”.

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número CE/SG/ED/0373/16 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. Un oficio sin número remitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur. El oficio número DGPL-1P2A.-987.3 remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Documentación que obra para lo conducente”.

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida”.

PRESIDENTE:

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para expedir la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, promovida por el Ejecutivo Estatal.

Iniciativa para adicionar una Sección Quinta al Capítulo Segundo con los Artículos 134 bis, 134 ter, 134 quater y 134 quintus de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por la Diputada María Asunción Caballero May, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”.

PRESIDENTE:

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta”.

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa de cuenta”.

(Cumplido)

CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada”.

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.

Primera Secretaria, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Educación, relativo a una Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Constitutiva de la Fundación Pablo García, promovido por el Ejecutivo Estatal".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

¿Algún Diputado a favor?

No habiendo oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este Dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primera Secretaria, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Escrito del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño".

PRESIDENTE:

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la solicitud de cuenta".

(Cumplido)

TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez;

"Diputado Presidente, he dado lectura a la solicitud indicada".

PRESIDENTE:

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado”.

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"Diputada Presidenta, la propuesta ha sido calificada por mayoría".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium".

(Cumplido)

PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: 3 votos en contra; 31 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la solicitud del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, y en consecuencia queda sin efectos la licencia temporal concedida y se le tiene por reincorporado a sus funciones legislativas con efectos a partir de esta fecha. Notifíquese para los efectos administrativos conducentes al Secretario General del Congreso y al Diputado interesado.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese los comunicados correspondientes.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

EL registro de participantes para Asuntos Generales es el siguiente: Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, Diputado José Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Adriana Avilez Avilez, Diputado Fredy Martínez Quijano, Diputado Eliseo Fernández Montúfar, Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Diputada Marina Sánchez Rodríguez y Diputada Ileana Herrera Pérez.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo (PAN):

"Muy buenos. Con el permiso de la Mesa Directiva, pueblo de Campeche, amigos de los medios de comunicación, Diputadas y Diputados.

El suscrito, ciudadano Diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, perteneciente a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 Fracción II, 47 y 48 de la Constitución Política, así como de los artículos 47 Fracción I, 72, 73, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, someto ante esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 71 del Código Civil del Estado con base en la siguiente Exposición de Motivos:

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, por lo que el Estado se encuentra constreñido a protegerla del modo más amplio posible.

En el Derecho Mexicano, el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela ampliamente los derechos familiares. De manera similar los artículos 17 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 8 de la Convención de los Derechos de los Niños protegen a la familia, en especial a los hijos, haciendo especial énfasis en la salvaguarda de las relaciones familiares y el derecho a la identidad de los menores.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La determinación del nombre de los hijos, entendido éste como el conjunto de nombre o nombre y apellidos que identificaran a un ser humano en sus relaciones legales y sociales, reviste particular importancia.

Ahora bien, la redacción actual del Artículo 71 del Código Civil del Estado respeta el derecho paterno/materno de registrar a los hijos con el nombre o nombre de pila que elijan; pero, obliga a que en todo caso el apellido paterno del padre anteceda al de la madre: “Artículo 71. El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan, en primer lugar el apellido paterno del padre y después el apellido paterno de la madre; asimismo, la razón de sí se ha presentado vivo o muerto; y la impresión digital del presentado.”

Lo anterior impone una indebida preponderancia del nombre familiar del varón (apellido paterno) por encima del de la mujer (apellido materno). Tal predominio, aunque obedece a la evolución histórica - patriarcal de los nombres, se encuentra en la actualidad prohibida por el Derecho Positivo mexicano, pues el propio Artículo 4 Constitucional establece la igualdad legal de hombres y mujeres, y su igual derecho a participar en la organización familiar.

Más aún, el Artículo 1 de nuestra Carta Magna proscribiera cualquier tipo de discriminación, segregación o detrimento de derechos en razón de género.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo directo en revisión 2424/2011, explicó el contenido del derecho al nombre, señalando que éste constituye un elemento básico e indispensable de la identidad de cada persona, sin el cual no puede ser reconocida por la sociedad.

En la referida sentencia, el máximo Tribunal Mexicano destacó que la elección de éste está regida por el principio de autonomía de la voluntad y, en consecuencia, debe ser elegido libremente por la persona misma, sus padres o tutores, según sea el momento del registro, sin que dicha elección esté sujeta a ningún tipo de restricción ilegal o ilegítima.

Más recientemente, al resolver el amparo en revisión 208/2016, la Primera Sala de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación aseguró que el privilegiar el apellido paterno persigue mantener concepciones y prácticas discriminatorias en contra de la mujer y que tal práctica es inaceptable desde el derecho a la igualdad de género, el cual está reconocido en el Artículo 4º de la Constitución, y artículos 1º de la Convención para la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, 3 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de manera general y, específicamente, en el 6 de la Convención Belem do Pará.

Ese indebido distingo, violenta y menoscaba el rol de la mujer en el ámbito familiar desconociendo que los estereotipos no pueden ser recogidos por normas e instituciones del Estado.

En la actualidad sólo tres Estados mexicanos reconocen el derecho por igual de los padres para acordar el orden de los apellidos de sus hijos: Yucatán, Estado de México y Morelos.

En el plano internacional, en el caso *Cusan et Fazzo vs. Italie*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos determinó que la potestad de los padres de escoger el nombre, de pila y apellidos, de su hija era un acto protegido por el derecho a la protección de la vida privada y familiar al generar un vínculo no sólo de identificación personal sino de relación con la familia, un nexo singular entre hijos y padres, concluyendo que la prohibición a una pareja de dar el apellido de la madre a su hija transgredía el derecho a la protección de la vida privada y familiar en relación con el derecho a no ser discriminado.

De tal suerte, el mandato hecho en el actual texto del Artículo 71 del Código Civil del Estado, en el sentido de anteponer en todos los casos el apellido paterno del varón al de la mujer, es contrario al régimen contemporáneo de igualdad entre varón y mujer, tutelado por el Derecho Mexicano e Internacional.

El 17 de octubre último, se conmemoraron 63 años del reconocimiento del derecho a voto de la mujeres. En la tribuna de este Honorable Congreso Estatal, los Legisladores del Partido Acción Nacional celebraron el acontecimiento, pero también fueron enfáticos en declarar que aún existen temas pendientes para lograr un real y verdadera equilibrio de géneros en el diario acontecer.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

La modificación del Artículo 71 del Código Civil en términos en que reconozca el derecho de ambos progenitores para, de común acuerdo, decidir el orden en que los apellidos de los hijos serán asentados en el acta de nacimiento constituirá un avance efectivo en el reconocimiento de la igualdad entre todos los miembros de la familia.

La reforma que se propone no es omisa en admite la posibilidad de que los progenitores no lleguen a un acuerdo. Únicamente en tal caso, reconociendo la tradición romana del Derecho mexicano, se propone como solución que el apellido paterno del varón sea asentado en primer término.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente Decreto: Único. Se reforma el Artículo 71 del Código Civil del Estado de Campeche, para quedar como sigue: “Artículo 71.- El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que correspondan, en los términos del párrafo siguiente; asimismo, la razón de sí se ha presentado vivo o muerto; y la impresión digital del presentado.”

Cuando ambos progenitores acudan ante el Oficial del Registro Civil a registrar a un hijo o hija pueden escoger, de común acuerdo, el orden en que se colocarán los apellidos de su hijo o hija. En caso de que no exista acuerdo respecto del orden que deben seguir los apellidos del hijo o hija, se debe levantar el acta figurando en primer término el apellido paterno del padre.

El acuerdo de los padres respecto al orden de los apellidos regirá para los demás hijos del mismo vínculo. Cuando en algún trámite, de cualquier especie se requiera específicamente el apellido paterno y el materno, se deberán considerar como primero y segundo apellido el orden en que los padres hayan optado colocarlos, en términos de lo dispuesto en el Artículo anterior.

Primero... Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. Atentamente, San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de octubre de 2016. Diputados

del Partido Acción Nacional: Silverio Baudelio Cruz Quevedo, Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Diputada María Asunción Caballero May, Diputada Sandra Sánchez Díaz, Diputado Eliseo Fernández Montúfar y Diputada Rosario de Fátima Gamboa Castillo. Diputado Jaime Muñoz Morfín. Es cuanto, ciudadano Presidente”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, Diputado. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Guadalupe Guzmán Chi; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica"

DIPUTADO José Guadalupe Guzmán Chi (PNA):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación.

Saludo con respeto y les doy la bienvenida a los directivos y maestros de las Misiones Culturales del Estado de Campeche, a la Misión Cultural 140, a la Misión Cultural 142. Sean todos bienvenidos a esta su casa, la casa de todos los campechanos.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, traemos ante esta soberanía una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, impulse acciones para el Fortalecimiento de las Misiones Culturales en el Estado de Campeche, para elevar la calidad del servicio educativo que se proporciona y lograr la modernización de la capacitación para el trabajo que se ofrece, en beneficio de la población del medio rural y de las comunidades indígenas al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

La Escuela Rural Mexicana y las Misiones Culturales, son producto de la Revolución Mexicana. A lo largo de su historia, que inicia en la segunda década del siglo pasado, han servido socialmente para redimir y dignificar a la

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

población indígena y campesina de nuestra nación, para llevar la alfabetización hasta los lugares más apartados de la geografía nacional y estatal, para capacitar a los hombres y mujeres en trabajo de mejoras rurales y la conservación y difusión de su cultura rural.

El pasado jueves 20 de octubre de 2016, se conmemoró el 93 Aniversario de las Misiones Culturales, la familia misionera de Campeche se reunió en Bécál, Calkiní, Campeche, para celebrar internamente este importante acontecimiento.

Han transcurrido más de nueve décadas del inicio de una gran labor educativa, que desde su creación tuvo un alto impacto social entre las poblaciones y que fue un modelo a imitar de muchos pueblos, en apoyo a su desarrollo social y comunitario.

Las Misiones Culturales desde sus principios hasta en la actualidad, han sido un modelo de trabajo teórico - práctico, han actuado en su acción de extensión y proyección en comunidades rurales de pocos habitantes, beneficiando a muchos jóvenes mayores de 15 años; hombres y mujeres que por diversas causas, la mayoría de ellas de tipo económico, han abandonado los estudios formales en primaria y secundaria.

En las Misiones Culturales se apoya para que las personas terminen sus estudios y obtengan certificados oficiales, también se cuenta con talleres y capacitaciones que les imparten con mucho profesionalismo por docentes, técnicos, licenciados e ingenieros.

El certificado con validez oficial y la capacitación recibida son de gran ayuda para que puedan los jóvenes desempeñarse en el ámbito laboral y en lo social con éxito.

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, al presentar ante este Pleno este Punto de Acuerdo, quiere expresar un reconocimiento a los jefes de misión y a sus equipos de trabajo que han elaborado el Proyecto para el Fortalecimiento de las Misiones Culturales en el Estado de Campeche, que será anexado a la presente propuesta.

Los maestros de las Misiones Culturales, los profesores de las Normales Rurales y los

docentes de la Escuela Rural Mexicana son los pioneros de la educación en México.

Las Misiones Culturales han influido en la transformación y desarrollo de las comunidades rurales más apartadas de los núcleos de población urbana. El misionero está en contacto directo con los problemas vitales de los habitantes.

En la actualidad las seis Misiones Culturales ubicadas en el Estado de Campeche requieren fortalecerse, contar con más equipamiento, con actualización de sus talleres y dotación de sus herramientas para estar a la altura de las demandas laborales, carecen de equipos de sonido, de equipos de cómputo y del mínimo básico del material escolar.

De igual manera, para ampliar la cobertura y el servicio se necesita se debe crear dos o más Misiones Culturales en el Estado, para atender a más población de las zonas rurales más vulnerables y alejadas de los servicios urbanos.

En la cronología y desarrollo histórico de las Misiones Culturales desde su creación, consolidación y expansión se observan altas y bajas en materia de equipamiento y parque vehicular.

Según los lineamientos establecidos las misiones duran dos años en la comunidad y después se traslada a un nuevo lugar.

Actualmente por necesidades de servicio las Misiones Culturales de Campeche se encuentran ubicadas de la siguiente manera: en la localidad de Centenario, Municipio de Escárcega; en Bécál, municipio de Calkiní; en Hampolol, Municipio de Campeche; en la comunidad de Dzitbalchén, Municipio de Hopelchén; en Villa Madero, Municipio de Champotón y en la comunidad de Aguacatal, Municipio del Carmen.

Estas Misiones cuentan con una plantilla de personal de 63 maestros, entre especialistas y directivos.

En las Misiones Culturales se tienen las siguientes especialidades: Educación Familiar, Educación para la Salud, Actividades Recreativas, Educación Musical, Agropecuaria, Carpintería, Albañilería, Electricidad, Educación Básica.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

En las Misiones se impulsan las mejoras rurales, las actividades artísticas, Folklore, Danzas, Deporte, Corte y Confección, Cocina, Panadería, Reparación de Aparatos Electrodomésticos, Enfermería, Carpintería y muchas otras.

Hay una realidad donde las Misiones Culturales carecen de material, material deportivo, material y herramientas para su buen funcionamiento.

Ya han pasado cinco años en que las Misiones Culturales han estado olvidadas, llenas de carencias y limitantes en cuanto a materiales y financieros.

Por ello, compañeras, compañeros Diputados, en el 2017 se requiere impulsar ese fortalecimiento de las Misiones Culturales en el Estado.

Por ello, la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza considera que para elevar la calidad del servicio educativo que ofertan las Misiones Culturales, se debe realizar una reingeniería para seguir beneficiando a los jóvenes del medio rural a través de la educación y la capacitación para el trabajo.

Ente ello presentamos ante este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, impulse acciones para el fortalecimiento de las Misiones Culturales del Estado de Campeche, para elevar la calidad del servicio educativo que se proporciona y lograr la modernización de la capacitación para el trabajo que se ofrece, en beneficio de la población del medio rural y de las comunidades indígenas.

Segundo.- Asimismo, se propone la creación de cinco Misiones Culturales para ampliar la cobertura educativa y dar el servicio a más comunidades demandantes; crear una plaza de Supervisor, para dividir el Estado en dos Regiones y de esa manera brindar una mejor atención a los servicios que prestan, con base al Acuerdo Secretarial 717; Dotar a las Misiones Culturales de herramientas por especialidad, computadoras, vehículos; Crear un departamento con autonomía, cuyo titular sea un maestro de Misiones Culturales.

Transitorio. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Atentamente, Diputado José

Guadalupe Guzmán Chi, Diputada Elia Ocaña Hernández. Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Avilez Avilez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Adriana de Jesús Avilez Avilez (INDEPENDIENTE):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan.

La suscrita, Adriana de Jesús Avilez Avilez, Diputada Independiente del XVII Distrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 Fracción II de la Constitución Política, 47 Fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche; traigo ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

Los indicadores a nivel nacional son alarmantes sobre el aumento año con año en el consumo de bebidas alcohólicas en todo el Estado de Campeche, ocupando el quinto lugar de los 32 Estados de la República Mexicana.

De acuerdo con datos arrojados en la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) de este flagelo social no se escapan las mujeres, pues mientras a nivel nacional la media es de 1.7 por ciento, en el ámbito local ya alcanza el 3 por ciento.

En el caso de los varones el consumo nacional de bebidas alcohólicas es de 9.7 por ciento y el estatal es del 13.2 por ciento, considerándolo como un problema de salud y de inseguridad, donde la edad inicio es cada vez más temprana, incluso presentándose en niños de 12 años; lo anterior fue señalado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC).

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Cuando hablamos del tema de alcohol no nos referimos a un tema mínimo, es mucho más importante de lo que parece, especialmente cuando menores de edad, adolescentes y jóvenes están involucrados en este problema de salud.

A pesar de que es legal, el alcohol no deja de ser una droga y en exceso resulta tan dañina como las demás, sean legales o ilegales.

Su consumo en demasía provoca serios trastornos sociales, entre ellos el pandillerismo que está azotando y aumentando en los municipios de Ciudad del Carmen, Champotón, Campeche y Calkiní, en sus Juntas Municipales de Dzitbalché y Bécal, en donde se concentran los mayores índices de inseguridad, ya que a diario invaden y nos arrebatan nuestros barrios, parques, calles, avenidas, jardines, canchas deportivas, áreas de juegos infantiles y casi todos los espacios públicos, provocando violencia: desde una agresión verbal, pedradas, golpes, navajazos, machetazos, hasta el uso de armas de fuego, poniendo en riesgo la paz y armonía que debe imperar en un estado de derecho.

Ante esta problemática es muy importante que las dependencias y organismos encargados de vigilar, regular y sancionar la venta de alcohol realicen con mayor efectividad su trabajo.

Así mismo, las empresas que se dedican a la promoción y venta de alcohol deben tomar conciencia y emitir campañas para evitar el consumo exagerado de alcohol, sobre todo en los jóvenes.

Los daños que provoca el alcohol representa el 11.3 por ciento de la carga de enfermedades; el 49 por ciento de los suicidios; el 38 por ciento de los homicidios; el 38 por ciento en casos sobre lesiones, particularmente entre jóvenes de 15 y 25 años y, para rematar, los accidentes ocupan la primera causa de mortalidad a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo: La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda: número... Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública para que, en coordinación con las Direcciones de Seguridad Pública Municipal, implementen operativos donde se detenga a toda aquella persona que ingiera bebidas alcohólicas

en la vía pública haciéndose acreedor a la multa correspondiente.

Segundo.- Gírense los comunicados correspondientes.

Transitorios. Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Adriana de Jesús Avilez Avilez, Diputada Independiente del XVII Distrito. Es hoy, compañeros."

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputada.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañera Diputada.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fredy Martínez Quijano; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Fredy Fernando Martínez Quijano (PRI):

"Con el permiso del Presidente y las integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Campeche.

Era 1945, la Segunda Guerra Mundial y la Organización de las Naciones Unidas emergía como un gran pacto para garantizar la paz mundial.

Exactamente, un 24 de octubre, como ayer, pero de 1945, la ONU fue fundada por 51 países, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

Por eso, hoy conmemoramos su creación y sus 71 años de vida, con todo el significado que la ONU tiene en asuntos fundamentales de la humanidad.

En 1948, tres años después de su fundación, la ONU emitiría la que es su más grande proclamación: la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Así, desde entonces, paz mundial, la seguridad internacional y derechos humanos han sido históricamente los temas esenciales de la ONU, a

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

los que se han sumado otros de vital importancia como la educación, la salud, el medio ambiente y la protección de grupos de población vulnerables.

Ahora bien, más allá de los grandes retos de la ONU en cuanto a la seguridad y a la paz mundial, quiero poner ejemplos de cómo la ONU es parte de la vida cotidiana de la personas.

A propósito de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la labor de protección a las personas vulnerables que ha asumido la ONU, se han suscrito una gran cantidad de convenios internacionales.

Esos convenios han sido ratificados por nuestro país y muchos de sus postulados han sido consagrados en nuestra Constitución Federal.

Ante ello, ante todos estos convenios internacionales y tratados, todas las leyes y reformas que en este Congreso creamos y aprobamos, han sido y son revisadas a fondo en cuando a su convencionalidad; es decir, procuramos que nuestros Dictámenes y Decretos este plenamente apegados a los principios y valores universales convenidos internacionalmente.

Además, es como también nuestro deber, las leyes y reformas tienen el debido sustento de la credibilidad.

Esta es una labor que diariamente se realiza a través de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para garantizar precisamente la constitucionalidad y la convencionalidad de las normas que emitimos.

Un buen ejemplo de todo esto es la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, de 1989, convocada por la ONU, que condujo que en el Artículo 4º de la Constitución Federal se consagren estos derechos; es decir, en la parte sustancial de dicho numeral, que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Ante ello, toda propuesta o Iniciativa que se presente con el propósito de contribuir a la protección de los niños, como la que presentamos la semana pasada, tiene que pasar el riguroso filtro que garantice su apego a la Constitución y a los Convenios Internacionales.

Este es uno de muchísimos ejemplos de cómo la ONU influye favorablemente en la vida de las personas, sobre todo, de los segmentos de la población más vulnerables.

Por eso, por los niños de todo el mundo, por los refugiados, por las personas en desamparo, por los países en crisis humanitaria, por la salud, por la educación, por la alimentación, por la protección ambiental, por la seguridad y la paz internacional, por los derechos humanos, por todo ello, el aniversario de las Naciones Unidas se celebra con la esperanza de que en este mundo... de que este mundo nuestro pueda ser mejor para todos. Por su atención, muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eliseo Fernández Montúfar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Eliseo Fernández Montúfar (PAN):

"Todos queremos que Campeche sea un lugar seguro para vivir.

Con su permiso, Presidente, Secretarías, Diputados, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación.

En los recorridos, que como representante popular me corresponden realizar, cada día es más común la queja del aumento en los hechos delictivos que están ocurriendo en nuestras colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales.

Si bien es de reconocerse a la Secretaría de Seguridad Pública que el crimen organizado y sus actividades delictivas están prácticamente controlados en nuestro Estado, no podemos negar... no podemos negarle a los ciudadanos, ni cegarnos como autoridades, en que los delitos de robo a casa habitación, robo a comercio y asalto a mano armada se han incrementado en nuestra Entidad.

Entiendo que para poder contener este tipo de delitos que ocurren casi siempre de manera circunstancial, intempestiva y rápida,

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

necesitaríamos en cada colonia un número de elementos policiacos, patrullas y equipamientos con los que no contamos al día de hoy.

Para buscar una solución a esta problemática, el día de hoy vengo a someter ante esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, con la finalidad de instrumentar mecanismos de preservación social que nos garanticen la protección de las personas que forman parte de la ciudadanía, a través de un modelo preventivo comunitario, el cual fomente la participación activa de los vecinos para la seguridad de su propia colonia, barrio, fraccionamiento, unidad habitacional o comunidad.

Experiencias internacionales en la implementación de este tipo de esfuerzos ciudadanos han testimoniado su eficacia en otros países como Estados Unidos, Canadá, Australia, Reino Unido, Corea del Norte, e inclusive ya en algunos Estados del país como Veracruz, Oaxaca y la Ciudad de México. Estudios realizados en estos lugares encontraron que las áreas de vigilancia vecinal están asociadas con los niveles más bajos de delincuencia.

Nuestra propuesta es conformar Comités de Vigilancia Vecinales, reglamentados y capacitados con el objetivo de coadyuvar con las autoridades competentes en materia de Seguridad Pública del Estado, desarrollando actividades preventivas de vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana mediante la participación social.

Es preciso señalar, que los Comités de Vigilancia Vecinal no formarán parte de las corporaciones o instituciones de seguridad pública del Estado o Municipios, y estarán impedidos de portar armas de fuego, objetos u artefactos destinados al uso exclusivo de las fuerzas armadas o policiacas, e incluso se prohíbe que utilicen vestimentas, leyendas o insignias de seguridad pública o privada.

Les quiero comentar algunos aspectos de la propuesta que presentamos el día de hoy. Los Comités de Vigilancia Vecinal se conformarán por lo menos de cinco vecinos que tengan domicilio en la misma colonia, poblado o comunidad del Estado en que deseen prestar su servicio preventivo y de vigilancia. Y deberán cumplir con requisitos solicitados.

Para la integración de los Comités de Vigilancia Vecinal, los vecinos interesados deberán acudir ante los titulares de las Direcciones de Seguridad Pública del Estado o Municipio que les corresponda o sus similares, quienes les auxiliarán en la elaboración de los expedientes individuales para la conformación de dichos Comités.

Los solicitantes nombrarán a un coordinador del Comité de Vigilancia Vecinal, quien será el conducto para recibir notificaciones y comunicados.

Los Comités de Vigilancia Vecinal que reciban la autorización correspondiente serán capacitados en los términos del Artículo 230 de esta Ley y recibirán señalizaciones oficiales, para ser colocadas en lugares visibles de la demarcación territorial, que den cuenta de la existencia del Comité de Vigilancia Vecinal.

Los titulares de las Direcciones de Seguridad Pública del Estado o Municipio, o sus similares, formularán formatos individualizados de los integrantes de los Comités de Vigilancia Vecinal autorizados, que contendrán datos suficientes para identificar con precisión a quienes lo integren.

Estos, compañeros, son algunos de los puntos que pretendemos adicionar a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche.

No omito manifestar que en el Plan Estatal de Desarrollo de nuestro Estado, en el Capítulo denominado “Sociedad Fuerte y Protegida”, establece de forma precisa la necesidad de reforzar la confianza ciudadana en las instituciones, así como alentar y fomentar su participación para formar un frente común ante la delincuencia. De esta forma, el planteamiento anterior se matiza en estrategias y líneas de acción que el Gobierno del Estado plasmó al inicio de su gestión y con la presente Iniciativa se formaliza y norma esta propuesta, de manera que sea posible su implementación de un modo profesional y responsable. Es cuanto, Presidente”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Carlos Ramiro Sosa Pacheco (PAN):

"Compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Campeche, integrantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, con el permiso de la Presidencia, buenas tardes.

En ejercicio del derecho conferido en el Artículo 47 Fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo para someter a consideración de la Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente Exposición de Motivos:

Gran parte de la derrama económica del Estado y de sus municipios la representa el ejercicio del presupuesto del Gobierno del Estado y de las administraciones municipales; las fuentes de empleo que se generan desde el aparato gubernamental dinamizan la economía de nuestras comunidades y benefician indirectamente el comercio y los servicios establecidos.

Mención aparte merecen los campechanos comprometidos con el progreso del Estado y que han decidido tener a esta tierra como el principal asiento de sus negocios, generando empleos directos e indirectos; son empresarios que pagan sus impuestos en la Entidad y contribuyen así con el sostenimiento del gasto público, tal como lo dispone la Constitución de la República.

En justo reconocimiento a la importante función que llevan a cabo en la economía del Estado las empresas campechanas, resulta lógico pensar que parte de la derrama económica de los entes públicos se ejerza en favor o en contratación con empresas campechanas, de acuerdo, claro está, con la capacidad instalada que éstas tengan y el grado de especialización necesario, y conforme a los requerimientos de las obras o servicios que se demanden.

En días pasados en diversos medios de comunicación y en notas en redes sociales, el Presidente de la Delegación Campeche de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC, hizo público el poco o nulo interés de algunos gobiernos municipales por contratar empresas campechanas la obra pública, en detrimento de las mismas y de la mano de obra local, denunciando que se está favoreciendo a las empresas foráneas mediante asignaciones directas.

En razón de lo expuesto considero que debe de retribuirse a las empresas locales el esfuerzo que hacen generando empleos para nuestra gente y se les debe de tomar en cuenta para la contratación de obra pública o compra de bienes que requieran los Ayuntamientos.

Sin pretender atentar en contra de la libre administración de su hacienda que tienen los municipios, resulta importante hacer notar que más que una obligación debería ser un compromiso moral entre campechanos para ayudarnos mutuamente. Hay que sacudirnos ese mal dicho de la famosa cubeta de los cangrejos campechanos, demostremos que entre campechanos nos damos la mano.

Por lo anterior me permito someter a consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo: La sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado acuerda: Primero.- Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche a que, en la medida de lo posible, la contratación de obra pública y las compras de bienes y servicios que lleven a cabo, las hagan preferentemente con empresas campechanas.

Segundo.- Notifíquese personalmente a los exhortados.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticinco días del mes de octubre del año de dos mil dieciséis. Atentamente, Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco. Es cuanto, muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa; y queda programada para su lectura en la próxima Sesión, en términos del Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marina Sánchez Rodríguez; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Marina Sánchez Rodríguez (PRI):

"Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, señoras y señores.

En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado, y el numeral 47 Fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto vengo a someter a la consideración de esta Soberanía un Punto de Acuerdo, con la finalidad... un exhorto... un atento exhorto a los once Ayuntamientos del Estado.

El exhorto es para que, con estricto respeto y apego al Artículo 115 constitucional, y en atención a las disposiciones del Capítulo Tercero, Sección Segunda, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, tomen las medidas correspondientes para que en la formulación de la Iniciativa anual de Ley de Ingresos y en el diseño del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, cuiden los aspectos de austeridad, racionalidad, economía y transparencia.

La solicitud implica también, el tener muy presente el deber de administrar los recursos municipales con eficiencia y eficacia.

Para ello, una primera y fundamental recomendación, es que no se consideren incrementos desproporcionados en cualquier rubro que lleve al desequilibrio de las finanzas municipales, estableciendo a su vez riguroso control del gasto corriente mediante la elaboración de un programa de austeridad.

En cuanto al Capítulo 1000, Servicios Personales, es conveniente no aumentar irracionalmente los sueldos y salarios, y actuar con prudencia en la

contratación de personal, así como ajustarse a los indicadores de gestión y desempeño.

Asimismo, es de suma importancia, prescindir de la contratación de deuda pública que genere compromisos de pago que reduzcan la solvencia económica y acorten el margen de ejecución de programas municipales.

En este sentido, resulta relevante establecer con carácter de prioritario, la promoción y estimulación de una mayor recaudación, rubro que forma parte de los elementos que la Federación evalúa en la distribución de Participaciones a nuestro Estado y los Municipios.

Por lo antes expuesto, me permito proponer el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche expresa su voluntad de formular atento exhorto a los once Ayuntamientos para que, en el marco de sus respectivos ámbitos de competencias, tomen las medidas correspondientes para que en la elaboración de la Iniciativa anual de Ley de Ingresos y en la preparación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2017, cuiden los aspectos de austeridad, racionalidad, disciplina y transparencia.

Compañeras y compañeros Diputados, con la gratitud de su atención, paso a entregar mi propuesta a la Mesa Directiva. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañera Diputada.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañera Diputada. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ileana Herrera Pérez; sírvase ocupar la tribuna, compañera, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADA Ileana Jannette Herrera Pérez (PAN):

"Diputados Secretarios integrantes de la Mesa Directiva, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Campeche.

La suscrita, Ileana Jannette Herrera Pérez, Diputada del Partido Acción Nacional, en

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

representación de mis compañeros Aurora Candelaria Ceh Reyna, Janini Guadalupe Casanova García y Rosario Baqueiro Acosta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, Fracción II, y 47 de la Constitución Política; así como el propio numeral 47, Fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche, vengo por medio del presente escrito a presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Constitución Política del Estado de Campeche, con la finalidad de reducir 8 Diputados que integran el Congreso del Estado de Campeche, quienes acceden mediante la vía de representación proporcional, conocidos como Plurinominales, para lograr una adecuada representación política y un ahorro presupuestal para ser utilizado en el fortalecimiento de los programas sociales de nuestra Entidad, esto al tenor de lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo cual me permito presentar....

Exposición de Motivos: Como es bien sabido, los Diputados representamos población no territorio, y nuestra función primordial es ser la voz del pueblo; somos quienes realizamos la gestión para dar solución a la problemática de nuestras comunidades, además de ser los encargados de fiscalizar los recursos públicos, y crear y modificar las leyes del Estado, de ahí la importancia de nuestra función.

Actualmente en Campeche, su Congreso local se compone de 35 Diputados, de los cuales 21 acceden a un curul por el principio de mayoría relativa y 14 por el principio de representación proporcional.

Pero es importante conocer la evolución en la integración del número de Diputados del Congreso local, siendo que en el año 1929 eran siete, en 1953 se aumentaron a ocho Diputados, en el 71 subieron a 13, a partir del año 1983 se aumentó a 21.

Cabe precisar que fue el 30 de diciembre de 1978 cuando se incluyó en la Legislatura Estatal la representación proporcional para permitir que Diputados de Partidos, sin pasar a las urnas, accedieran a una curul del Congreso. Por lo que a partir de esa fecha se incluyeron Legisladores plurinominales de la siguiente manera:

En la LI Legislatura, 1983 – 1986, fueron 2 Diputados; en la LII, 86 y 89, 3; en la LIII, 89 – 92, 6; en la LIV 92 – 1994, 9; en LV, 94 – 97, 9. Y de la LVI al día de hoy son 14 Diputados Plurinominales.

Según estudios elaborados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, el Congreso de Campeche es el más sobrerrepresentado en todo el país, ya que cada Diputado local representa solamente a 26 mil 239 habitantes, cuando los que integran la Cámara de Diputados locales del Estado de México representan a 228 mil 247 personas; o el caso de Guanajuato, donde sus Legisladores representan a 167 mil 889 habitantes.

Es de todos conocidos que Campeche y todo México atraviesan por una situación difícil económicamente hablando, lo que ha motivado que según el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, presentado por el Presidente Enrique Peña Nieto a la Cámara de Diputados Federal, registre una reducción en Participaciones Federales con un variación real de 4.1 por ciento con relación al Presupuesto aprobado del año pasado.

Además, en aportaciones federales tendría la mayor disminución, equivalente a 6.5 por ciento, lo que ocasionará que se siga estrechando la economía local y los presupuestos de las entidades del Sector Público.

Es por ello que los Poderes del Estado, en especial el Legislativo, debemos poner el ejemplo y contribuir a la austeridad y a un trabajo más eficaz en su organización y funcionamiento.

Por eso hoy propongo a esta Soberanía la reducción del número de integrantes del Congreso del Estado de Campeche, en especial los que acceden a la vía de Representación Proporcional, mejor conocidos como Pluris, los cuales en algunos casos son considerados por los ciudadanos como cuotas de poder dentro de los partidos políticos o con base en componendas políticas, ya que, como es notorio, no cuentan con el apoyo popular ni son sometidos al escrutinio del voto del elector para ser elegidos.

Es así que propongo la reforma al Artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Campeche, a fin de reducir el número de Diputados que acceden al Congreso local por la vía de la Representación Proporcional, para que de 14

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Diputados que lleguen de esta forma solo sean 6, para quedar el Congreso del Estado integrado por 27 Diputados locales en la próxima, contribuyendo con esto a un mejor funcionamiento del Legislativo, además del ahorro presupuestal que puede ser destinado a mejorar el entorno económico de la Entidad, en especial el fortalecimiento de los programas sociales para nuestra gente más vulnerable.

Menos Legisladores plurinominales reducen costos y producen agilidad legislativa. Ahí se va a garantizar que quienes busquen la representación popular salgan a la calle a ganarse el voto y la confianza ciudadana.

Quiero puntualizar que la presente Iniciativa no impacta de ninguna forma a la reciente Distritación Electoral, aprobada por el Instituto Nacional Electoral, ya que no modifica en nada el número de Distritos uninominales o de Mayoría con que cuenta el Estado de Campeche, que son 21. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, Diputada.

Se tiene por recibida su Iniciativa, compañera Diputada.

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Ernesto Castillo Rosado; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”

DIPUTADO Ernesto Castillo Rosado (PRI):

"Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Agradezco la oportunidad.

Y celebro enormemente que el día de hoy la compañera Diputada Ileana Jannette Herrera Pérez y las demás Diputadas y Diputados de Carmen que suscribieron esta Iniciativa, que se sumen a la propuesta que hicimos en campaña, un servidor, como la primera propuesta en campaña: reducir el número de Diputados Plurinominales, para contar con un Congreso menos oneroso y más eficiente.

Como bien dijo la Diputada, y como en su momento lo presentamos en el Partido Revolucionario Institucional, como parte de una

Agenda Conjunta con todos mis compañeros Diputados, no se explica la sobrerrepresentación del Congreso en base a la población.

Cómo un Congreso con el Estado, que tiene aproximadamente 900 mil habitantes, cuenta con 35 representantes en la Cámara, mientras que en Estados como Yucatán y Chet... y Quintana Roo rebasamos por diez el número de Diputados.

Tenemos los mismos Diputados que el Congreso de Tabasco, cuando tienen prácticamente el triple de población.

Nos sumamos, sin duda alguna, a esta Iniciativa que presentamos en campaña y presentamos hace más de un año en el Partido Revolucionario Institucional.

Pero es importante decir: esperemos que contemos con el apoyo del Partido Acción Nacional, porque la lucha al interior del Partido Acción Nacional está en las candidaturas para las Diputaciones Plurinominales.

En cambio los candidatos del PRI y del Partido Verde salimos a la calle a ganarnos el voto de los ciudadanos. La lucha en el Partido Revolucionario Institucional está para encabezar las candidaturas de mayoría y no la lista de Plurinominales, como sucede en otros partidos.

Entonces, esperemos contar verdaderamente con el apoyo. Y decirles que, como bien decía la Diputada, se podría ahorrar un recurso muy importante y nosotros nos podríamos sumar, que era parte de la propuesta que hicimos en su momento, a crear un Fondo para becas; y bis sumamos a la labor que hace el Gobierno del Estado a través de la Fundación Pablo García y otras Instituciones de Beneficiencia. Generaría sin duda alguna un ahorro significativo por Legislatura para canalizarlo a más becas hacia estudiantes campechanos.

Entonces esperemos, Diputada, que en el momento de las votaciones al interior del Partido Acción Nacional, que es donde se pelean las candidaturas Plurinominales, podamos tener el apoyo de ustedes. Y, sin duda alguna, agradecemos que se hay expuesto el día de hoy tan importante Iniciativa, por el beneficio de los ciudadanos de Campeche. Es cuanto y muchas gracias”.

(Aplausos)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, a la Diputada Ileana Herrera; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA Ileana Jannette Herrera Pérez (PAN):

"Bueno, pues, me da muchísimo gusto que mi antecesor piense como yo. Sólo difiero en algunas cosas.

En el Partido Acción Nacional salimos, y los hemos comprobado, que en el Municipio de Carmen arrasamos en el 2015 y los seguiremos haciendo en el 2018, y aquí todos mis compañeros panistas... Y no sé de qué habla, pero nuestra labor del Partido Acción Nacional es salir, tocar de puerta en casa y de buscar el voto ciudadano, como lo hemos hecho hasta el día de hoy.

Estoy... creo que todos estamos de acuerdo en que votemos a favor de esta Iniciativa... y también les recuerdo algo: hoy yo subí a tribuna para dar esta Iniciativa, porque lo que pasa en campaña se queda en campaña, así que aquí no es, Diputado, para pararse el cuello. Esto salió del Partido Acción Nacional. Gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañera Diputada.

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, a la Diputada María del Carmen Pérez López; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María del Carmen Pérez López (PRD):

"Con el permiso de la Presidencia. Buenos días, Diputadas, prensa, público que nos acompaña y pueblo de Campeche.

Este tema de la conformación de los Congresos estatales siempre se ha hecho no por capricho sino con acuerdos consensados y aprobados por el mismo Congreso del Estado y ante análisis de

reformas electorales, que ya en su Exposición de Motivos la Diputada Ileana hizo referencia al respecto.

Sin embargo, hay algunas imprecisiones que, como es muy claro, esta es una propuesta de Iniciativa de Ley que todavía va a seguir su proceso en el interior del Congreso, y ahí vamos a tener suficiente tema, suficiente espacio y momento para discutir y analizar los pro y los contra de la conformación de un Congreso con 35 Diputados, de un Congreso con lo que les llaman Plurinominales y de Mayoría Relativa, y analizar qué modalidades y qué escenarios podemos tener.

En lo que el PRD está de acuerdo es que hay que eficientar el gasto, en que hay que tener austeridad; pero hay varias modalidades para tenerlas.

Y también pudiéramos analizar la reducción de los Diputados, pero no en el contexto en que lo plantea la Diputada Ileana.

Pero eso lo vamos a analizar. ¿Por qué? Porque hay unas imprecisiones. En la reforma en que se incluían a los Diputados de Representación Proporcional es porque en aras de avanzar en una democracia, o que inicie una democracia en el país y en el Estado, es que se le dio voz a las minorías. Por ahí empezó el concepto de los Diputados Proporcionales... de... este... de Representación Proporcional.

Y en cuanto a que los Diputados somos los representantes del pueblo, así es; y en cuanto a que el Diputado Plurinominal no es votado, es incorrecto. Porque sí es votado. Es en una lista, que cada Partido Político tiene, y es ahí en donde sale el sentir del voto ciudadano para que haya representación de un Partido Político, y no de la persona, sino de los ideales de la línea política, de la defensa de que cada Partido Político promueve su plataforma de acción es en donde sale. Y ya en su momento lo vamos a analizar.

Sea bienvenida la propuesta, pero hay que analizarla y hay... y la propuesta sería disminuir... una contrapropuesta sería, en un momento dado, disminuir ese número de Diputados, pero pudiéramos hacer un ejercicio de que sean 15 Diputados de Mayoría Relativa y Diputados de Representación proporcional otros tantos; pudieran ser 10, pudieran ser nueve. Lo vamos a analizar en su momento en el seno de las Comisiones.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Bienvenida la Iniciativa. Y también vamos a analizar otras variantes de recortes, para que pueda haber un mayor... austeridad y presupuesto para un ejercicio más eficiente en el 2017. Gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañera Diputada.

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Ernesto Castillo; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

DIPUTADO Ernesto Castillo Rosado (PRI):

"Gracias, nuevamente, compañero Presidente. Y celebramos igual el posicionamiento de la compañera Diputada que nos antecedió.

Y para hacer una precisión muy puntual. Ernesto Castillo no dijo que se vendían las candidaturas en el Partido Acción Nacional, sino lo dijo un distinguido exmilitante de ustedes, exsenador de la República y exdiputado federal, Jorge Nordhausen. En su momento él declaró que vendían las candidaturas plurinominales en 200 mil pesos, y ahí están las notas de los periódicos y de la prensa en su momento.

Entonces, yo felicito a los Diputados de mayoría de Acción Nacional, porque de eso se tratan los tiempos modernos: de salir a la calle y ganarnos el voto ciudadano, como igual lo hizo nuestro compañero Diputado en Carmen, Luis Ramón Peralta May, y como lo hicieron los compañeros Diputados aquí presentes.

Pero el tema de la lucha y la pugna al interior del Partido Acción Nacional es, sin duda, figurar en los primeros lugares de las listas plurinominales.

Entonces, para mayores aclaraciones, les sugiero platicar con el compañero distinguido, muy distinguido militante, Jorge Nordhausen, por el tema de la venta de plurinominales. Es cuanto, compañeros”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero.

Se le concede ...

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Eliseo Fernández Montúfar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”

DIPUTADO Eliseo Fernández Montúfar (PAN):

"Gracias, Presidente.

Bueno, yo quería aquí... eh... número uno, pues, yo coincido con lo que la Diputada que me antecedió comenta. Creo que en un Congreso, para que exista una democracia, pues deben de existir... debe de existir la representatividad de todas las formas y corrientes ideológicas, para que todos los ciudadanos estén debidamente representados en... en este Congreso.

Por otro lado, también quiero manifestar que en la Legislatura anterior ya el Partido Acción Nacional había presentado una Iniciativa que iba en el mismo sentido que la Iniciativa que presentó el día de hoy nuestra compañera.

Y en el Partido Acción nacional no nos estamos peleando por las candidaturas plurinominales. En el Partido Acción Nacional hacemos el trabajo que nos corresponde hacer, con muchas dificultades, sin los recursos que muchas veces otros partidos utilizan para hacer campañas, yendo de casa en casa, de puerta en puerta, eh, convenciendo a todos los ciudadanos, llevándoles nuestras propuestas.

Y creo que todos los Legisladores que el día de hoy nos toca representar a los ciudadanos lo hemos hecho sin decepcionarlos, y hemos cumplido con todos nuestros compromisos a cabalidad. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado,

Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al Diputado Carlos Martínez Aké; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):

"Muchas gracias, Diputado Presidente. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Creo que tenemos que dejar claro —lo digo a título personal— que quienes abanderan de manera tan franca una Iniciativa de esta naturaleza, sin entrar —como bien dijo la Diputada que... del PRD— a un análisis serio, un análisis profesional, quienes se van de frente con esta Iniciativa, en primer lugar acusan una profunda ignorancia de la historia política de este país, de las luchas históricas de grupos de ciudadanos que nunca son escuchados por los mayoriteos que siempre se han impuesto en las Cámaras y que dieron vida a la figura de la Representación Proporcional en la historia legislativa de nuestro país y, por supuesto, de Campeche.

Y es algo que se tiene que ponderar a la hora de hacer análisis y lanzar Iniciativas. Que es bien recibida porque es un derecho de la Diputada que hace la Iniciativa, que la presenta; pero que también desnuda que se traen a esta tribuna del Congreso luchas intestinas, pleitos dentro del PAN, entre pluris con los de mayoría, y que quieren que todos caigamos en ese falso debate en lugar de discutir cosas que verdaderamente interesan al Estado.

Que pretender que porque se reduzcan los pluris se va a acabar la pobreza en Campeche, pues es un despropósito; por ahí dijo alguien también que se puede usar el dinero para becas, pos vamos a dar becas los Diputados. Su servidor tiene diez becados jóvenes en el Estado. Si cada uno adopta diez serían 350 becados de parte de todos los Diputados de este Congreso. ¿Por qué no hacemos acciones de esa naturaleza?

Entonces, me parece que se tiene que ser responsable en el análisis. Estamos abiertos al debate, por supuesto. En las Comisiones se verá si es que transita la Iniciativa. Pero se tiene que ponderar, reitero, la historia y la vida política de México. No es nada más: vamos a acabar con los pluris porque sí. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Asunción Caballero; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADA María Asunción Caballero May (PAN):

"Bueno. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros.

Pues nada más precisar algunos puntos.

Por supuesto que bienvenido el debate al tema de la Iniciativa de... de la Representación Proporcional. Como bien dijo la Diputada Carmen en su momento, en Comisiones, esperamos un debate de altura, los pros, contras.

El Diputado Aké hizo mención que la historia de la Representación Proporcional es larga en el... en el México revolucionario, en el México autoritario y en el México que transitó a la democracia. Es darle representación, en su momento, a las minorías, y que posiblemente discutirlo me parece excelente.

Creo que el Partido Revolucionario Institucional hoy metió cinco Diputados de Representación Proporcional. El manejo de las leyes electorales así se dieron.

También otra precisión: que pido respeto en tribuna a los Diputados, al Diputado... en específico Presidente del PRI, que respete la vida interna del Partido Acción Nacional. Creo que este foro no es para esto. Esto mismo... se ha mencionado que debemos tener un debate de altura. Así que aquí dejo mis reflexiones y, por supuesto, bienvenido el debate.

Creo que el México de hoy, el Campeche de hoy, merece Diputados serios y responsables. Y, bueno, también algo que no... personal, quiero decirle que una servidora compitió por un Distrito en condiciones desfavorables, pero pues el Partido hoy me dio la oportunidad de estar aquí, aunque no, no tuve el voto mayoritario. Lo respetamos, fue decisión de la ciudadanía, fue un proceso electoral que se dio, pero bueno, el Partido Acción Nacional le dice bienvenido al Debate. Gracias".

(Aplausos)

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

PRESIDENTE:

"Agotados todos los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 27 de octubre de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro por clausurada la Octava Sesión, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de hoy, 25 de octubre de 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva".